



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 109

FECHA DEL ESTADO: 13/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2021-00144-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	NILTON CESAR SERNA LOPEZ.	12/10/2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
17-174-40-89-004-2021-00151-00	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA SA - BANCOOMEVA	OLGA LUCÍA SANCHEZ ARANGO	12/10/2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO